



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

*Documentos Oficiales*

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión

Martes 26 de octubre de 1999, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. González ..... (Chile)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 64, 65 y 67 a 85 del programa** *(continuación)*

#### **Debate temático: presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a todos los temas**

**Sr. Palihakkara** (Sri Lanka) *(habla en inglés)*:

Mi delegación tiene el honor de presentar el proyecto de resolución que se encuentra en el documento A/C.1/54/L.22, relativo al tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en nombre de los siguientes patrocinadores: Argelia, Bangladesh, Brunei Darussalam, Chile, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Fiji, India, Indonesia, Kenya, Malasia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, Federación de Rusia, Sudán y Sri Lanka.

No deseo extenderme en demasía sobre el interés y la importancia del tema. Muchas delegaciones ya lo han hecho en el debate general. Han instado a la realización de una labor multilateral sobre esta cuestión fundamental, que también figura en la agenda de la Conferencia de Desarme, en Ginebra, como un tema que merece consideración prioritaria.

Deseo dejar constancia del agradecimiento de mi delegación a la delegación de Egipto, coautora de este proyecto de resolución, por su cooperación, apoyo y valioso asesoramiento en la realización de las consultas y en la redacción del texto.

El proyecto de resolución de este año cuenta con un amplio apoyo. Consideramos que este apoyo, que proviene de diversas regiones, brinda una medida de la importancia que la comunidad internacional atribuye a la cuestión y de la materialización de la voluntad de todos los Estados Miembros de llevar a cabo una tarea multilateral con respecto a este tema.

No intentaré proporcionar una descripción amplia de la esencia del preámbulo y de la parte dispositiva del proyecto. Es suficiente mencionar aquí que la esencia del texto, si bien sigue muy de cerca las disposiciones de la resolución 53/76, aprobada el año pasado, consiste en una actualización que fue proyectada de manera cuidadosa sobre la base de las amplias consultas que mi delegación y nuestros colegas egipcios mantuvimos con los demás autores y otras delegaciones interesadas.

El proyecto de resolución en su conjunto está redactado en una forma orientada hacia el futuro, no en un sentido retrospectivo. Nuestro objetivo principal consiste en reafirmar los principios que gozan de apoyo general y en garantizar que el año próximo se lleve a cabo una labor significativa en la Conferencia de Desarme, en la cual parecen existir perspectivas de elaborar un consenso para crear un órgano subsidiario que realice una tarea multilateral importante. Confiamos en que el proyecto de resolución, con su redacción actual, ha de permitir que todas las delegaciones participen en ese consenso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Recomendamos a la Comisión la aprobación del proyecto de resolución.

**Sr. Pearson** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa", que se encuentra en el documento A/C.1/54/L.18. Lo hago en nombre de Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, México, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudáfrica, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

El propósito de este proyecto de resolución es simple y transparente: vigorizar nuevamente la forma en la cual enfocamos el programa de desarme nuclear. Su intención es galvanizar a la comunidad internacional en un impulso concertado para avanzar en medidas realistas y factibles, a fin de que podamos trabajar en la erradicación de las armas nucleares de una vez por todas. Consideramos que es deber y obligación de todos los Miembros de las Naciones Unidas encarar este imperativo crucial.

El proyecto de resolución esboza los lineamientos para avanzar. No intenta sustituir a otros proyectos sobre desarme nuclear que considera esta Comisión. Más bien, su propósito es ofrecer un camino amplio para progresar, que ha de depender de un empeño inequívoco por acelerar el ritmo de nuestro compromiso con el tema.

Este proyecto de resolución se refiere a la tarea que nos aguarda. No es discriminatorio en el enfoque, como se ha afirmado. Requiere medidas que deben ser adoptadas en forma oportuna por los cinco Estados poseedores de armas nucleares que tienen los arsenales más grandes. Exhorta a los Estados con capacidad nuclear que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a renunciar a la alternativa que constituyen tales armas y a adherir sin condiciones ni demoras al régimen de no proliferación. También insta a los Estados no poseedores de armas nucleares a adoptar una considerable cantidad de medidas.

Este proyecto de resolución, por ende, ofrece un enfoque amplio. Su objetivo consiste en comprometer a la comunidad internacional en su conjunto en el apuntalamiento de las medidas que es necesario que todos, en forma colectiva, adoptemos en cumplimiento de nuestras obligaciones y responsabilidades. Aborda, de manera importante, el considerable inventario de cuestiones sin terminar en materia de desarme. En este contexto es, a la vez, amplio y exhaustivo.

El proyecto de resolución se concentra sobre la necesidad de utilizar los mecanismos y enfoques existentes. Proporciona un equilibrio entre los enfoques bilaterales, plurilaterales y multilaterales, cada uno de los cuales, innegablemente, debe ser puesto en práctica para lograr el desarme nuclear. No intenta dar un carácter multilateral al proceso bilateral actual, pero reconoce que a medida que éste evolucione será necesario que otros participen.

Los autores del nuevo programa creen que el enfoque fijado en este proyecto de resolución brinda una forma decisiva para actuar, si es que hemos de lograr el consenso en lo que se refiere a la eliminación de estas armas.

Una preocupación dominante que tenemos al presentar este proyecto de resolución es la realidad de que el proceso de desarme nuclear está vacilante, si no detenido. Creemos que lo que se necesita es un puntapié inicial. Los beneficios que se percibían y la promesa que entrañaba el fin de la guerra fría parecen haberse nos escapado. Como consecuencia de ello, no estamos avanzando tan rápido como podríamos o deberíamos con respecto al desarme nuclear.

Los ensayos nucleares efectuados en el Asia meridional y la posterior mención del desarrollo de un elemento de disuasión nuclear han modificado la estructura nuclear. Nuestro proyecto de resolución aborda este hecho, junto con la necesidad de una adhesión universal al TNP. Las ideas acerca de la disuasión nuclear se están ampliando o, por lo menos, haciendo más ambiguas. Se está dando una nueva explicación racional de la conservación de armas nucleares para su posible utilización contra un ataque con armas biológicas y armas químicas. Hay otros desafíos en materia de proliferación de misiles y de defensa contra proyectiles de este tipo.

La complacencia ha comenzado a notarse en el programa nuclear. Con mucha frecuencia, el programa político ha seguido las expectativas públicas sobre

desarme en lugar de marchar a la vanguardia. Intuimos que la complacencia puede haberse infiltrado en el pensamiento de la sociedad civil, como también en el propio proceso político.

Esta sensación de genuina preocupación y frustración es la que ha impulsado el proceso del nuevo programa. Es un enfoque que está sustentado por las disposiciones del TNP y, en especial, por su estipulación fundamental de renunciar a la alternativa de las armas nucleares a cambio de la promesa de trabajar por la eliminación de estas armas, disposiciones que tomamos muy seriamente.

El TNP entraña la obligación explícita de procurar la eliminación de estas armas y requiere la cooperación de todos los Estados para el logro de este objetivo. Se infiere, entonces, que los Estados no poseedores de armas nucleares tienen tanto el derecho como la responsabilidad de cumplir con esta obligación.

Cuando el TNP fue prorrogado en forma indefinida en 1995, no se dispuso la conservación de armas nucleares por un tiempo no determinado. Por el contrario, el TNP hace otra importante diferenciación: el progreso en materia de desarme nuclear no depende del progreso en el desarme convencional. Por último, en un Tratado que se basa en obligaciones recíprocas está implícito el hecho de que ningún grupo de Estados puede determinar en forma independiente el ritmo al cual han de cumplirse las obligaciones que impone ese Tratado.

Esos son los imperativos jurídicos que se nos presentan. Permítaseme hacer referencia ahora a los imperativos políticos del proyecto de resolución sobre el nuevo programa.

Los Estados Unidos y la Federación de Rusia se oponen de manera categórica a la posibilidad de que el proceso START asuma un carácter multilateral. No cuestionamos eso y este proyecto tampoco requiere que esta importante iniciativa se transforme en multilateral. La acogemos con beneplácito y la respaldamos, pero observamos que el proceso evoluciona hacia la participación plurilateral, con lo que se ha de convertir, en definitiva, en multilateral y universal.

Nuestro proyecto de resolución mantiene el equilibrio en otro aspecto importante. Reconoce y acoge con beneplácito el desarme que ya están llevando a cabo algunos Estados poseedores de armas nucleares. Lo más importante en este contexto es la iniciativa trilate-

ral entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Esperamos que esta iniciativa pueda ampliarse y expandirse en el futuro. También reconocemos las medidas unilaterales, como las del Reino Unido y Francia.

Pero debemos recordar también otra realidad política. Las armas nucleares no deben ser, en el nuevo milenio, una característica inevitable de nuestra sociedad. El hecho de que no hayan sido utilizadas durante 50 años no significa que han disminuido los riesgos que ellas entrañan. Cuanto más tiempo las conservemos, más grande será la tentación para que otros las obtengan. Cada vez más, las armas nucleares han de convertirse en una responsabilidad incluso mayor en la medida en que las existencias envejecen y superen su vida estimada. ¿Qué sucede entonces? ¿Estamos presenciando ya una nueva carrera por el reemplazo de tecnología? Seamos claros con respecto a una cuestión: las armas nucleares son multilaterales en su alcance y en su poder de devastación, nos agrada o no.

La capacidad perniciosa de las existencias actuales de armas nucleares supera el entendimiento. Nos parece que, como han señalado otros, tenemos armas que persiguen objetivos en lugar de objetivos que requieren armas. La idea del nuevo programa no es iniciar un debate sobre los que podrían o no podrían ser niveles menores en los cuales podría mantenerse un elemento de disuasión en el futuro. Nuestro objetivo, que es coherente con nuestras obligaciones internacionales, es trabajar en forma decidida por su eliminación total: ni más, ni menos.

Al llevar adelante el nuevo programa hemos sido conscientes de que durante mucho tiempo ha resultado demasiado fácil desechar los llamamientos a la acción tildándolos de prematuros, irreales, contraproducentes o imposibles de lograr. Tuvimos la situación clásica en la cual lo perfecto es enemigo de lo bueno. También hemos escuchado que no hay necesidad de un nuevo programa. Consideramos esto como una expresión solapada. El único programa convenido que sabemos que tiene aceptación está constituido por los elementos fijados en los principios y objetivos del TNP. Nuestro proyecto incorpora y respalda ese programa.

No obstante, el enfoque del nuevo programa es diferente desde el punto de vista cualitativo. Requiere la aplicación de algunas medidas prácticas que pueden tomarse ahora y de otras que pueden ser adoptadas en el futuro. Preconiza un enfoque gradual y progresivo.

Sostiene medidas que se refuerzan mutuamente. No intenta establecer plazos. Confirma el llamamiento hecho en esta Comisión la semana pasada en el sentido de que el desarme puede lograrse mejor mediante medidas prácticas, separadas y progresivas.

Los llamamientos que se formulan en este proyecto de resolución son, según creemos, realistas y factibles. Procuramos, por lo tanto, que el debate se encauce en una forma precisa, en la cual puedan lograrse la confianza, el compromiso productivo y los resultados que son indispensables. Puede no ser un escenario cómodo para actuar; el desarme rara vez lo es para quienes poseen las armas.

Por último, permítaseme destacar algunas de las modificaciones que hemos hecho en el proyecto de resolución de este año. Primero, se ha actualizado el texto para que tenga en cuenta los acontecimientos producidos a lo largo del año transcurrido. Segundo, se ha introducido una serie de mejoras a los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva, teniendo en cuenta el diálogo constructivo que mantuvimos el año último con aquellos países interesados en participar con nosotros en cuanto a la esencia.

Este proyecto de resolución —explícita y deliberadamente— no pone en tela de juicio los compromisos asumidos en virtud del artículo VI del TNP. Sólo procura acelerar el proceso tendiente al cumplimiento de estas obligaciones. Esta es una diferenciación muy importante. El nuevo programa también respalda la necesidad de la aplicación total de las decisiones y de la resolución que surgieron de la Conferencia encargada del examen del TNP, de 1995. Del mismo modo, el texto de este año apoya y acoge con beneplácito las medidas de desarme que se están adoptando, además del proceso START. También refuerza la Declaración Conjunta de los Gobiernos de los Estados Unidos y de Rusia acerca de la importancia estratégica del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos y deja constancia de la realidad de que todos los artículos del TNP son vinculantes, según corresponda, para los Estados partes en todo momento, lo que es un imperativo importante al encarar la cuestión de la responsabilidad.

Un elemento central del enfoque del nuevo programa - está enunciado claramente, una vez más este año, en una nueva redacción - es la decisión de que necesitamos un “compromiso inequívoco” para acelerar

el proceso tendiente a la eliminación. Estamos tratando de que este compromiso se articule en los más altos niveles políticos.

Instamos a todas las delegaciones a que examinen cuidadosamente este proyecto de resolución y se nos unan este año para apoyarlo. Pedimos que las delegaciones lo evalúen por lo que dice y no por lo que no dice. Los autores siempre hemos estado dispuestos a mantener un diálogo sobre el fondo del texto.

No pretendemos que este programa sea original o exhaustivo, porque no lo es. Deseo aclarar también que no es un programa secreto y que tampoco tiene el propósito de provocar enfrentamientos. Nos sentiríamos aliviados si algunas delegaciones quisieran llamarlo un programa “renovado”. Lo más importante, empero, es que contiene los elementos que consideramos que deben formar parte de un nuevo impulso que nos haga avanzar hacia la eliminación de las armas nucleares para siempre. En momentos en que el proceso está tambaleando, si no totalmente detenido, sería una irresponsabilidad que no podamos elevar la puntería.

En esta Comisión se nos ha dicho que hay un camino hacia adelante y que no podemos pasar por alto hitos fundamentales. Estamos totalmente de acuerdo con esa opinión. Los acontecimientos recientes refuerzan la necesidad de que todos nos mantengamos en el camino y nos aseguremos de que todos viajamos con el mismo rumbo. Pero al emprender la travesía debemos tener en claro cuáles son los objetivos, cómo habremos de llegar allí y cuál es la mejor ruta. El nuevo programa hace precisamente eso.

**Sr. Guani** (Uruguay): La delegación del Uruguay, en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y de sus países asociados —Bolivia y Chile—, quiere aprovechar esta oportunidad para resaltar la importancia que atribuimos a la necesidad de adoptar medidas apropiadas para regular el transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado, de acuerdo con los más altos estándares internacionales de seguridad. Esto tiene particular relación con el subtema e) del tema 76 del programa, “Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos”.

Nuestro interés se fundamenta en la preocupación que plantean los riesgos que por su peligrosidad representan estos transportes para la salud de los habitantes

y para el medio ambiente marino de las regiones de los Estados ribereños e insulares por donde se efectúa el tránsito.

Deseamos reiterar los conceptos de la Declaración Conjunta que las Cancillerías de la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay manifestaron el 17 de enero de 1997 y que fuera distribuida como documento oficial del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Recordamos que las normas del derecho internacional y las legislaciones nacionales brindan a los Estados ribereños jurisdicción en materia de protección y preservación del medio ambiente marino en sus respectivas zonas económicas exclusivas a fin de prevenir, reducir y controlar la contaminación de ese medio. Respalamos la necesidad de reforzar, en el ámbito de los organismos internacionales competentes, la regulación del transporte de material radiactivo, que debería, entre otros aspectos, contemplar garantías sobre la no contaminación del medio ambiente marino; el intercambio de información sobre rutas elegidas; la obligación de comunicar a los Estados ribereños los planes de contingencia para casos de siniestro en el transporte marítimo internacional; el compromiso de recuperar los desechos radiactivos en casos de accidentes de las naves que los transportan y el pago de indemnización en el caso de lesiones y daños.

Vemos con especial satisfacción las acciones que han venido adoptando el Director General y la Secretaría del OIEA en virtud de la resolución GC(42)RES/13, aprobada en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Conferencia General, con iniciativas que no sólo están a favor de una cooperación muy estrecha entre organizaciones internacionales que intervienen en la seguridad y el transporte de materiales radiactivos, sino que también se han traducido en hechos concretos, tales como el ofrecimiento de asistencia a los Estados miembros para fortalecer sus reglamentos nacionales mediante la aplicación del Reglamento del Transporte y para realizar, a petición de cualquier Estado, una evaluación de la aplicación de ese Reglamento por dicho Estado; el establecimiento de un Servicio de Evaluación de la Seguridad en el Transporte, que ya ha recibido la solicitud de un Estado miembro; la organización de cursos de capacitación sobre transporte de materiales radiactivos en el marco de cinco proyectos modelo regionales sobre mejoramiento de la infraestructura de protección radiológica, y la iniciación de un programa

de trabajo sobre la posibilidad de simplificar y racionalizar el Reglamento del Transporte.

Asimismo, en la última resolución aprobada por el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Conferencia General del OIEA han quedado reflejados tanto el reconocimiento de estas iniciativas, en particular la utilidad del Servicio de Evaluación de la Seguridad en el Transporte, con vistas a conseguir los más elevados niveles posibles de seguridad durante el transporte de materiales radiactivos, como el llamado a los Estados remitentes de estos materiales para que tengan en cuenta, cuando corresponda, la invitación

“a que proporcionen las garantías previstas para los Estados potencialmente afectados que así lo soliciten de que sus reglamentos tienen en cuenta el Reglamento del Transporte del Organismo, así como la información pertinente relativa a las expediciones de materiales radiactivos.”

Animados por la necesidad de resguardar la seguridad y salud de nuestra población y de nuestro medio ambiente, estimamos que dichos esfuerzos deberían seguir impulsando la adopción de mecanismos que entreguen garantías suficientes a todos los Estados interesados respecto del empleo de las más estrictas medidas de seguridad en el transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado, como también de la reparación de los daños ocasionados por eventuales siniestros derivados de aquellas operaciones.

En ese contexto, deseamos poner de relieve el párrafo 4 del artículo 6, relativo a la notificación y el consentimiento previas del Estado de tránsito estipuladas en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, así como el Código para el transporte marítimo del combustible nuclear irradiado, de la Organización Marítima Internacional.

También queremos resaltar de modo muy especial el lenguaje de consenso adoptado este año en el informe de la Comisión de Desarme (A/54/42) sobre la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate, que en su párrafo 63 señala que

“Las zonas libres de armas nucleares también pueden servir para promover la cooperación internacional para lograr que las regiones interesadas se mantengan libres de contaminación

ambiental debida a desechos radiactivos y otras sustancias radiactivas y, si procede, para poner en vigencia las normas convenidas internacionalmente que rigen el transporte internacional de esas sustancias.”

Creemos que los avances que podamos alcanzar resultarán recíprocamente beneficiosos para los Estados ribereños e insulares, como para aquellos Estados involucrados en el transporte marítimo internacional de material radiactivo, por cuanto permitirán establecer la coordinación y adopción de los resguardos necesarios en caso de eventuales siniestros. Estamos convencidos de que cualquier progreso será debidamente apreciado por la comunidad internacional cuando se trate de prevenir estos accidentes.

**Sr. Coutts** (Chile): Asociándonos a lo que acaba de exponer, en nombre del MERCOSUR, la delegación del Uruguay, nuestro país quisiera resaltar algunos elementos, por la especial importancia que atribuimos al transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y a la prohibición del vertimiento de tales desechos. En efecto, la preocupación de Chile, que responde fundamentalmente a su larga faja costera, a sus archipiélagos y a sus importantes estrechos, reside en los riesgos que representa dicho transporte para la salud y el medio ambiente marino de los Estados ribereños e insulares por donde se efectúa este tránsito.

Por ello hemos manifestado esta inquietud en todas las oportunidades posibles y en todos los foros pertinentes. La Primera Comisión es uno de ellos por ser este un tema que afecta a la seguridad internacional. Continuaremos en este rumbo en el convencimiento de que es necesario mantener sensibilizada a la comunidad internacional para seguir logrando avances en lo concerniente al reforzamiento de medidas de seguridad que deben volver a ese tópico.

En este sentido, estimamos importante considerar detenidamente la preocupación de los Estados insulares, como lo manifestaran durante el debate general las delegaciones de la República Dominicana y de Jamaica, en representación de la Comunidad del Caribe (CARICOM), países que viven mayormente de la agricultura, la pesca y el turismo y que dependen en alto grado de sus frágiles ecosistemas.

Desde el punto de vista de los Estados insulares, sea en el Caribe o en el Pacífico, el transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y de combustible nuclear gastado constituye una amenaza real para su

seguridad. Lo anterior se hace más dramático aún en la medida en que los potenciales afectados son en su mayoría Estados pequeños y sin recursos para enfrentar una crisis de esta envergadura, generada por terceros países y por tecnologías que no controlan. Ante el recrudescimiento de estos transportes durante el curso del presente año, la preocupación de los países insulares ha quedado reflejada en diversas declaraciones suscritas por los Gobiernos de la región del Caribe y por la reciente cumbre de las islas del Pacífico del Foro del Pacífico Meridional.

En conclusión, seguiremos apoyando el fortalecimiento y la aplicación de la observancia de los más altos estándares internacionales en el transporte de estas materias, resaltando en particular el intercambio de información previa y oportuna sobre las rutas elegidas, planes de contingencia, recuperación de desechos y pago de indemnizaciones en caso de lesiones y daños.

**Sra. Arce de Jeannet** (México): Es un honor para la delegación de México pronunciar esta intervención en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.23, titulado “Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”.

En el preámbulo del proyecto se indican las fechas de adopción y apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la fecha en la que se estableció la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Se hace referencia a la decisión 53/422, aprobada en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se señala a los Estados que han firmado o ratificado el Tratado, con especial énfasis en los Estados cuya firma y ratificación es necesaria para la entrada en vigor de dicho Tratado. Por último, se da la bienvenida a la celebración de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tuvo lugar en Viena, Austria, del 6 al 8 de octubre de 1999.

En la parte dispositiva del proyecto, se apoya la Declaración Final de la Conferencia citada; se pide a todos los Estados que se sigan ocupando del estado que guarda el Tratado; se da la bienvenida a los esfuerzos de los Estados para asegurar que el régimen de verificación cumpla con los requisitos previstos en el Tratado; y se pide a los Estados que mantengan sus moratorias sobre ensayos de armas nucleares o cualquier otro tipo de explosiones nucleares.

Los patrocinadores esperamos que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

**Sr. Seibert** (Alemania) (*habla en inglés*): Como hago uso de la palabra por primera vez en este período de sesiones, deseo expresar mi satisfacción, Sr. Presidente, por verlo conducir las labores de la Primera Comisión. Por favor, cuente con la seguridad de la cooperación y el apoyo totales de mi delegación. Es grato trabajar con usted en la Mesa mientras cumple con sus importantes responsabilidades.

Tengo el honor de presentar, en nombre de los 50 autores, el proyecto de resolución A/C.1/54/L.27, titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares". Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los autores. Su número creciente es alentador y, según confiamos, ha de traducirse en una participación más amplia en el informe anual.

El proyecto de resolución ha sido elaborado en un esfuerzo conjunto por las delegaciones de Rumania y Alemania. Deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento sinceros a la delegación de Rumania por su cooperación estrecha y eficaz, que se ha convertido en una buena tradición.

Si bien la mayor parte de las ideas sobre la transparencia en cuestiones militares ha sido elaborada y aplicada en un contexto regional, el progreso a escala mundial ha resultado modesto y la comunidad internacional tiene mucho por hacer. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han adoptado dos medidas sobre la transparencia a nivel mundial: el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares.

Mientras el Registro refleja la información nacional sobre exportaciones e importaciones de armas dentro de siete categorías especificadas de armas convencionales, el sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares brinda un panorama más general de las políticas nacionales de defensa, en especial con respecto a los gastos nacionales en personal, compras, gastos de funcionamiento, investigación y desarrollo. Mi delegación desea subrayar la importancia de la adhesión universal a ambos instrumentos y exhorta a todos los Estados Miembros a que suministren informes anuales al Secretario General.

Alemania continúa comprometida con la promoción de la transparencia y el fomento de la confianza en los contextos mundial y regional. Estamos agradecidos a la delegación de los Países Bajos por haber presentado un proyecto de resolución sobre la transparencia en los armamentos, documento A/C.1/54/L.39, que se refiere en especial al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Alemania ha patrocinado ese proyecto de resolución y vería con agrado un amplio apoyo de los Estados Miembros.

Permítaseme referirme ahora al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. El sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares es un aporte importante al fomento de la confianza internacional en materia de cuestiones militares. Somos conscientes, no obstante, de que todo el potencial del fomento de la confianza sólo puede desarrollarse en conjunto con medidas políticas adicionales que requieren el esfuerzo constante, persistente y a veces arduo de la comunidad internacional.

El sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares es una contribución importante a este objetivo. Toma plenamente en cuenta las diferentes condiciones políticas de cada región. Ha sido reconocido por todos los Estados Miembros en numerosas oportunidades, mediante la aprobación reiterada, sin votación, de resoluciones anteriores con el mismo título.

Estas resoluciones son recordadas en el primer y el segundo párrafos del preámbulo del proyecto de resolución. En el tercer y el sexto párrafos del preámbulo, el proyecto de resolución toma nota de la decisión de muchos Estados Miembros de participar en el informe anual y la acoge con beneplácito. Lamentablemente, sin embargo, la participación de sólo 35 Estados el año pasado sigue siendo desalentadora, aun cuando representa un incremento con respecto al año anterior.

Por esta razón, en la resolución 52/32 se pidió a los Estados Miembros que proporcionaran al Secretario General sus opiniones sobre los medios para fortalecer y ampliar la participación en el sistema de información, incluyendo las modificaciones necesarias a su contenido y estructura. En esa resolución también se solicitó al Secretario General que reanudase las consultas con los órganos internacionales competentes con miras a una mayor participación y presentase un informe a la

Asamblea General sobre el resultado de estas consultas, con inclusión de las recomendaciones adecuadas.

El proyecto de resolución hace suya esta solicitud formulada por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones y se refiere a los informes del Secretario General, A/53/218 y A/54/298, y a las recomendaciones en ellos contenidas.

En virtud de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, la Asamblea General acogería con beneplácito la continuación de las consultas del Secretario General con los órganos internacionales competentes y expresaría su agradecimiento por la presentación de los mencionados informes del Secretario General, que contienen, entre otras cosas, recomendaciones prácticas sobre los medios para acrecentar la participación en el sistema para la normalización de los informes, esto es, organizar simposios internacionales y regionales y seminarios de capacitación en el próximo bienio y alentar, entre otros, a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África, en Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe a que ayuden a los Estados Miembros de sus regiones a comprender mejor el sistema normalizado de informes.

En los párrafos 4, 5, 6 y 7 de la parte dispositiva se intenta aplicar estas recomendaciones. En el párrafo 4 de la parte dispositiva no sólo se repite la exhortación tradicional a los Estados Miembros a que informen anualmente, a más tardar el 30 de abril, sobre sus gastos militares en el ejercicio económico más reciente respecto del cual se disponga de datos; también se otorga más flexibilidad en cuanto al formato de presentación de los informes, teniendo en cuenta que muchos Estados informan de manera periódica sobre sus gastos militares a otros órganos internacionales u organizaciones regionales. Para facilitar la información, en el párrafo 4 de la parte dispositiva se sugiere, por lo tanto, que los Estados Miembros podrían utilizar también, según corresponda, otros formatos elaborados en relación con la presentación de informes similares en otros contextos internacionales o regionales.

Por su parte, en el párrafo 5 de la parte dispositiva se alienta a los órganos internacionales y a las organizaciones regionales competentes a que promuevan la transparencia de los gastos militares y fomenten la complementariedad entre los sistemas de presentación de informes, teniendo en cuenta las diferentes condi-

ciones imperantes en cada región, y consideren la posibilidad de un intercambio de información con las Naciones Unidas.

En el párrafo 6 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que ayude a los Estados Miembros en la presentación anual de informes con medidas administrativas que también se utilizan con respecto al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, como el envío de una nota verbal anual junto con las instrucciones técnicas correspondientes, y que promueva simposios y seminarios de capacitación internacionales y regionales.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que siga celebrando consultas con los órganos internacionales competentes, con miras a determinar los requisitos para ajustar los presentes instrumentos a fin de alentar una participación más amplia. Se hace hincapié en el examen de las posibilidades de incrementar la complementariedad entre los diferentes sistemas de presentación de informes y de intercambiar la información pertinente.

En el párrafo 8 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, con recomendaciones adicionales basadas en los resultados de esas consultas y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, con lo que se vuelve al tratamiento bienal de este complejo tema en la Asamblea General y se proporciona tiempo suficiente para adoptar medidas.

Como este enfoque depende en gran medida de la cooperación de los Estados Miembros, en el párrafo 9 se los insta una vez más a que comuniquen al Secretario General, en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, sus opiniones sobre los medios de fortalecer y ampliar la participación, incluidos los cambios que sean necesarios en el contenido y la estructura del sistema de presentación de informes.

Nuestro objetivo común debe consistir en impedir que este valioso instrumento de fomento de la confianza, que siempre ha sido respaldado en forma unánime por la comunidad de Estados Miembros, sea socavado por descuido, y también en proteger la credibilidad de adoptar las resoluciones de la Asamblea General. Por lo tanto, la parte dispositiva del proyecto de resolución recalca la necesidad de adoptar nuevas medidas y hace sugerencias concretas.



Por último, permítaseme expresar nuestra sincera esperanza de que la comunidad de Estados Miembros esté en condiciones de aprobar por consenso este proyecto de resolución, como lo ha hecho con iniciativas similares en los años anteriores.

**Sr. Gorita** (Rumania) (*habla en inglés*): Como hago uso de la palabra por primera vez en este período de sesiones, deseo expresar nuestra satisfacción al verlo, Sr. Presidente, ocupar la Presidencia de la Comisión. Puede tener la seguridad del apoyo total de mi delegación en su tarea.

Como en años anteriores, he pedido la palabra a fin de referirme a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos y, más especialmente en esta oportunidad, al proyecto de resolución A/C.1/54/L.27, titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado en forma tan competente por el representante de Alemania, Embajador Günther Seibert, a quien le expresamos nuestro profundo agradecimiento.

La cuestión de la transparencia en materia de armamentos es, para Rumania, una parte pequeña pero necesaria de las medidas de fomento de la confianza mundial. Creemos que el incremento de la transparencia en la esfera militar podría llevar a una mayor confianza entre los Estados, en particular en el caso de aquellos que pertenecen a la misma región. La experiencia reciente en diferentes regiones, incluida Europa sudoriental, ha puesto de relieve, a nuestro juicio, que la confianza sigue siendo fundamental y es un requisito importante para el mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales e internacionales.

La transparencia también tiene un importante papel que desempeñar en la prevención y reducción de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armamentos, cuestión que, como se reconoce ampliamente, tiene consecuencias negativas sobre las crisis en gestación. El fortalecimiento de las actividades de fomento de la confianza por medio de una mejor corriente de información objetiva sobre cuestiones militares podría contribuir a aliviar las tensiones regionales e internacionales y a impedir los equívocos y errores que podrían conducir a un enfrentamiento irreversible.

Este es el motivo por el cual Rumania agradece a la delegación de los Países Bajos la nueva presentación del proyecto de resolución sobre transparencia en materia de armamentos, documento A/C.1/54/L.39, que se refiere particularmente al Registro de Armas Conven-

cionales de las Naciones Unidas. Como en años anteriores, Rumania ha auspiciado ese proyecto de resolución. Instamos a que se le brinde el apoyo más amplio posible.

Permítaseme hacer referencia ahora al proyecto de resolución sobre la transparencia de los gastos militares. Mi país reitera su firme convencimiento de que el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes es un instrumento importante para reducir las tensiones a nivel regional y a nivel mundial. La mayor transparencia en materia de presupuestos militares y la apertura en las cuestiones militares han de incrementar la confianza entre los Estados, brindando así una oportunidad para reducir el riesgo de un enfrentamiento militar.

Lamentablemente, si bien esta medida de transparencia y fomento de la confianza está en vigor desde hace muchos años, sólo un pequeño número de países ha proporcionado información para que se la incluyera en el sistema de presentación de informes. Esta es la razón por la cual atribuimos gran importancia a la exhortación, que contiene el párrafo 4 de la parte dispositiva, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que informen anualmente al Secretario General, a más tardar el 30 de abril, sobre sus gastos militares en el ejercicio económico más reciente respecto del cual se disponga de datos.

Como el sistema de presentación de información es un instrumento eficaz para promover la paz, creemos que debería ampliarse la participación en él. Sobre la base de las opiniones expresadas por diferentes países, el proyecto de resolución brinda ahora más flexibilidad en cuanto al formato de presentación y apoya el incremento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los diferentes órganos internacionales y las organizaciones regionales que hayan elaborado instrumentos similares.

Al mismo tiempo, Rumania acoge con beneplácito la reanudación, emprendida por el Secretario General, de las consultas tendientes a determinar los requisitos para ajustar el presente instrumento de información, con miras a acrecentar la participación de los Estados Miembros. Agradecemos las propuestas prácticas presentadas por el Secretario General, con inclusión de la organización de simposios y seminarios de capacitación internacionales y regionales en el próximo bienio y el estímulo a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África, Asia

y el Pacífico y América Latina y el Caribe para que ayuden a los Estados Miembros de sus regiones a comprender mejor el sistema normalizado de informes. Esto parece ser valioso y podría recibir el suficiente apoyo para ser puesto en práctica.

Por último, quiero dar las gracias a la delegación alemana por la excelente cooperación con respecto a esta cuestión y a todos los autores del proyecto de resolución por su apoyo. Mi delegación se suma a la exhortación del Embajador Seibert para que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso, como ocurrió con iniciativas similares en años anteriores.

**Sr. Hayashi** (Japón) (*habla en inglés*): Deseo hacer uso de la palabra para apoyar el proyecto de resolución relativo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, documento A/C.1/54/L.23, presentado por la representante de México. Como uno de los autores, huelga decir que mi delegación adhiere a las declaraciones anteriores sobre esta cuestión.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para destacar la importancia que mi país atribuye a la pronta firma y ratificación del Tratado de cesación completa de los ensayos nucleares por parte de todos los Estados, como también a la cesación de los ensayos nucleares hasta su entrada en vigor.

Esta posición fue ilustrada anteriormente cuando nuestro país ejerció la Presidencia de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de cesación completa de los ensayos nucleares, celebrada en Viena. Acogemos con beneplácito la aprobación de la Declaración Final y queremos recalcar la importancia de mantener el impulso generado por la Conferencia.

De conformidad con los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, de 1995, la comunidad internacional culminó con éxito, en 1996, las negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ahora, nuestra tarea inmediata consiste en concretar su entrada en vigor tan pronto como sea posible, junto con la rápida finalización de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Esto es más importante aún dado que el año próximo se ha de celebrar la Conferencia de examen del TNP.

La semana pasada, el Senado de los Estados Unidos adoptó una decisión negativa con respecto al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El Gobierno del Japón lamenta profundamente esta medida. También estamos gravemente preocupados por el hecho de que esta decisión podría enviar un mensaje erróneo al mundo en relación con el régimen de no proliferación nuclear en general y con la importancia del Tratado en particular.

Este es el motivo por el cual nuestro Gobierno, inmediatamente después de la medida del Senado, envió al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores a Washington para instar a los más altos niveles del Gobierno de los Estados Unidos y a las principales personalidades del Congreso a que continuasen con sus esfuerzos por lograr la pronta ratificación del Tratado, a pesar de este retroceso. Además, en una carta reciente, el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón pidió a los Ministros de Relaciones Exteriores de una serie de Estados que acelerasen el proceso de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por otra parte, nos alienta la posición del Gobierno de los Estados Unidos en el sentido de proseguir sus esfuerzos para asegurar la ratificación. Mi delegación acoge con agrado la declaración de la delegación de los Estados Unidos a ese respecto.

La demora de un Estado en ratificar el Tratado, si bien lamentable, no debe ser utilizada como pretexto para posponer el proceso de ratificación en otros. Lo que se requiere de manera enérgica y se agradecerá profundamente es el valor de asumir la iniciativa en el sentido correcto.

Como existe un consenso de la comunidad mundial en cuanto a la necesidad de una prohibición universal y total de los ensayos nucleares, mi delegación espera que este proyecto de resolución relativo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se apruebe por consenso.

**Sr. Ogunbanwo** (Nigeria) (*habla en inglés*): En el debate general realizado en esta Comisión, mi delegación habló acerca de la necesidad de que la comunidad internacional llegase a un acuerdo sobre un nuevo programa orientado hacia el futuro, adecuado a la era posterior a la guerra fría y al nuevo milenio.

Mi delegación desea ahora aclarar aún más lo que entendemos por un nuevo programa. Debe ser de gran

alcance, no selectivo, y tener dos elementos generales: temas renovados y temas nuevos. Por “temas renovados” nos referimos a aquellos que se relacionan con la larga lista de cuestiones no resueltas originadas en el presente milenio y que se han de trasladar al próximo. Con respecto a los nuevos temas del nuevo programa, es pertinente señalar que el desarme no es una cuestión estática; está en constante evolución y modificación, debido a nuevas tecnologías o a otros acontecimientos. Nuestra tarea es definir qué corresponde a esta categoría.

Si hay problemas con la elección de las palabras “nuevo programa”, mi delegación no tiene dificultades en denominarlo “futuro programa”. Cualquiera sea la forma en que lo designemos, no puede basarse en la complacencia o en una actitud de que todo sigue igual, a pesar de las circunstancias. Al prepararnos para el nuevo milenio, existen nuevos retos que enfrentar y nuevas funciones que asumir, que requieren un programa con un nuevo tema central. Además del futuro programa, es necesario examinar nuevamente nuestros métodos de encarar el desarme y la seguridad internacional si queremos estar en condiciones de hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

Al comenzar a considerar el futuro programa, debemos fijarnos en conjunto objetivos precisos y realistas, teniendo en cuenta que el progreso en materia de desarme, por modesto o progresivo que sea, sigue siendo bueno para el desarme.

Ahora la pregunta es cómo alcanzar de la mejor manera los objetivos de nuestro futuro programa. La respuesta gira en torno a dos cuestiones: cómo definimos las prioridades y quién las determina. Si bien todos tenemos nuestras preocupaciones y prioridades nacionales, la mejor manera de avanzar es mirar más allá de estas últimas y considerar las prioridades que tengan en cuenta nuestros intereses colectivos.

Contamos con oportunidades para tomar medidas. Una de esas oportunidades es la decisión que ha de adoptar esta Comisión con respecto a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En dicho período podrían fijarse objetivos y principios universales. Pensamos que existe acuerdo en cuanto a la idea de convocar tal período extraordinario. Lo que se requiere es que todos los Estados den muestras del espíritu de cooperación, de la flexibilidad y de la voluntad política necesarios para salir del estancamiento acerca del cual

nos ha informado la Comisión de Desarme. Mi delegación espera que esta Comisión resuelva la cuestión.

Otra oportunidad será la Cumbre del Milenio, cuya apertura está prevista para el 6 de septiembre de 2000. El desarme estará entre los principales temas que se han de abordar en el informe que el Secretario General preparará para esa Cumbre. Frente a la frustración y a la desilusión por el ritmo vacilante del desarme bilateral y multilateral, como también por la larga y deprimente lista de cuestiones relativas al desarme aún no resueltas, tenemos la esperanza de que la Cumbre del Milenio formule pronunciamientos importantes y orientados al futuro en materia de desarme, que tiene un papel fundamental que desempeñar en nuestra lucha por un mundo pacífico, que es el objetivo supremo de la humanidad.

El último período de sesiones de la Primera Comisión que se celebra en este milenio podría generar también ideas útiles, de las cuales la Cumbre del Milenio podría extraer beneficios. Mi delegación se complace en observar que a la sociedad civil se le ha dado la oportunidad de hacer su propio aporte por medio del Foro del Milenio, que se ha de celebrar del 22 al 26 de mayo de 2000.

**Sr. Khairat** (Egipto) (*habla en inglés*): La delegación de Egipto tiene el honor de presentar, en nombre de los Estados miembros de la Liga de Estados Árabes, el proyecto de resolución que se encuentra en el documento A/C.1/54/L.8, titulado “El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio”. Con el propósito de tener en cuenta las preocupaciones de muchas delegaciones interesadas, el proyecto fue objeto de intensas consultas, que llevaron a su presentación con la forma que ahora tiene. Se basa en el proyecto de resolución que la Asamblea General aprobó el año pasado en relación con el mismo tema del programa.

Una vez más, el proyecto de resolución tiene en cuenta las realidades imperantes en la región del Oriente Medio. Estas realidades ponen de relieve un hecho fundamental en el Oriente Medio: Israel sigue siendo el único Estado de la región que no ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que es precisamente lo que en forma objetiva manifiesta el séptimo párrafo del preámbulo. No estamos insultando ni señalando a nadie; simplemente estamos indicando una realidad, expresada en forma cuidadosamente ponderada y descriptiva. Hemos empleado un lenguaje neutral para manifestar un hecho

innegable. Por lo tanto, de ninguna manera es subjetivo, sin importar cuán arduamente trate Israel de argumentar en sentido contrario.

Como declaramos en el debate general ante esta Comisión, sólo un país del Oriente Medio despierta muchas sospechas de que posee un arsenal importante de armas nucleares. Sólo un país del Oriente Medio tiene en funcionamiento instalaciones nucleares que no están sometidas a salvaguardias. Sólo un país del Oriente Medio se rehusa a adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o incluso a debatir la cuestión nuclear. Sólo un país del Oriente Medio no acepta las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

No obstante, la reacción de la comunidad internacional ante esta situación peligrosa y provocativa, que tiene a Israel como causa, sigue siendo —en comparación con otros ejemplos, si bien mucho menos importantes— aplacada y acallada en el mejor de los casos.

El logro de la adhesión universal al TNP continúa siendo una prioridad principal, no sólo para la región del Oriente Medio sino también para la comunidad internacional en su conjunto. La universalidad consolida la estructura del régimen del TNP. Esto ha sido puesto de relieve por el propio Tratado y confirmado posteriormente por la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobada el 11 de mayo de 1995 por la Conferencia de los Estados Partes en el TNP, como también por las disposiciones de la resolución sobre el Oriente Medio que fuera aprobada por consenso por la Conferencia. Por estas razones consideramos que la negativa de Israel a adherir al TNP es un impedimento para la realización del objetivo de alcanzar la adhesión universal al Tratado.

Huelga decir que la continuación de tal desequilibrio y asimetría entre las obligaciones y los compromisos de carácter jurídico de los Estados del Oriente Medio no puede sino agravar aún más las serias preocupaciones en materia de seguridad con respecto al riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio y socavar los esfuerzos que llevan a cabo diversas partes de la región y de fuera de ella con el fin de implantar medidas de fomento de la confianza, en especial los esfuerzos tendientes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Las partes de la región que han renunciado a la opción nuclear y adherido al TNP como Estados no po-

seedores de armas nucleares están poniendo en tela de juicio las consecuencias de esa adhesión sobre su propia seguridad nacional. ¿Acaso nuestra adhesión —se preguntan— ha incrementado nuestra seguridad, sobre todo cuando de Israel continúa emanando una amenaza nuclear? Los Estados árabes han cumplido con sus promesas. Todos han adherido desde 1995, e Israel ha quedado como el único Estado que se niega a hacerlo. Ni siquiera ha manifestado su intención de efectuarlo. Además, sigue rehusándose a colocar todos sus materiales e instalaciones nucleares no salvaguardados bajo las salvaguardias totales del OIEA, como lo refleja el proyecto de resolución.

Hace pocos años, como una prueba de nuestro apoyo a los empeños colectivos, se cambió el título de este tema de “Armamento nuclear israelí” a “El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio”. Esta modificación puso de relieve el cambio conceptual del enfrentamiento a la reconciliación y en pro del fomento de la confianza. Le corresponde ahora a Israel hacer un gesto positivo uniéndose a todos los Estados de la región en la adhesión al TNP, piedra angular del régimen de no proliferación.

Egipto, en nombre de los Estados miembros de la Liga de Estados Árabes, espera que este proyecto de resolución reciba el apoyo abrumador de los Estados miembros. El año pasado hubo un resultado sin precedentes de 158 votos a favor como apoyo directo a nuestros intentos. Este apoyo provino de África, Asia, Europa, América Latina y otras partes. Esperamos que el proyecto de resolución de este año reciba aún más apoyo. La consolidación del régimen de no proliferación es un deber solemne y una responsabilidad sagrada que todos debemos tratar de cumplir, sin excepciones ni criterios dudosos.

**Sr. Grey** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He pedido hacer uso de la palabra hoy por dos motivos.

Primero, quiero referirme al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1, “Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos”, auspiciado por la Federación de Rusia, Belarús y China. Segundo, brindaré aclaraciones sobre las intenciones de los Estados Unidos en relación con sus propios proyectos de resolución tradicionales.

Deseo aprovechar esta oportunidad en especial para responder a la declaración de 21 de octubre del Representante Adjunto de la Federación de Rusia con

respecto al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1. Muchos miembros de la Comisión ya saben que los Estados Unidos están profundamente preocupados por el proyecto de resolución y por la explicación brindada para apoyarlo. Ciertamente, hay partes de la declaración del Representante Adjunto de Rusia con las cuales los Estados Unidos están de acuerdo. Por ejemplo, los Estados Unidos creen firmemente que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) sigue siendo piedra angular de la estabilidad estratégica y continúa proporcionando la base fundamental para lograr mayores reducciones en las armas estratégicas ofensivas. Los Presidentes Clinton y Yeltsin han reafirmado reiteradamente su compromiso con el Tratado ABM y con los constantes esfuerzos por fortalecerlo.

No obstante, mi Gobierno formula una enérgica objeción a la declaración del Representante Adjunto de que el proyecto de resolución

“sigue la tendencia de los acuerdos que los Presidentes de Rusia y de los Estados Unidos, concertaron en Colonia en junio de 1999”. (A/C.1/54/PV.13)

En nuestra opinión, el proyecto de resolución es incoherente con los compromisos que los Presidentes Clinton y Yeltsin asumieron en Colonia.

El Representante Adjunto de Rusia manifestó que la Declaración Conjunta de Colonia no contiene ningún acuerdo para examinar el Tratado ABM. Entonces, continuó citando el texto de la Declaración Conjunta, que dice:

“ambas Partes afirman las obligaciones que les incumben en virtud del Artículo XIII del Tratado ABM, de estudiar posibles cambios en la situación estratégica que influyan en el Tratado ABM y, cuando proceda, posibles propuestas para aumentar más la viabilidad de este Tratado.” (Ibíd.)

¿Qué significa esta obligación en el Tratado ABM si no un compromiso de las partes de examinar el Tratado a la luz de los cambios en la situación estratégica?

La Declaración Conjunta de Colonia continúa señalando que

“Las deliberaciones sobre el START III y sobre el Tratado ABM comenzarán en el curso de este verano.”

En realidad, estas deliberaciones ya han comenzado. Se han mantenido numerosas reuniones con nuestros cole-

gas rusos con respecto al START III y al Tratado ABM. En efecto, después de pronunciar su discurso ante la Primera Comisión el miércoles pasado, 20 de octubre, el Secretario de Estado Adjunto (designado), John Holum, partió de Nueva York hacia Moscú para proseguir las deliberaciones sobre el Tratado ABM y sobre el START III.

Por último, tengo una firme objeción a las caracterizaciones que contiene la declaración del Representante Adjunto en el sentido de que los Estados Unidos procuran “socavar” o “liquidar” el Tratado o que cualquier modificación a sus disposiciones “privaría al Tratado de todo sentido”.

Permítaseme aclarar que los Estados Unidos no han tomado la decisión de desplegar una defensa antibalística nacional limitada; tal decisión no ha de adoptarse hasta 2000 o posteriormente. De todas formas, no creemos que el despliegue de un sistema de defensa antibalística nacional limitada modifique el cálculo estratégico fundamental implícito en el Tratado ABM o sea incompatible con su propósito central, que es mantener la estabilidad estratégica y permitir reducciones adicionales en las armas estratégicas ofensivas.

El proyecto de resolución A/C.1/54/L.1 parece basarse en la premisa de que la adaptación del Tratado ABM para encarar la amenaza incipiente representada por los misiles balísticos de largo alcance que construyen y ensayan algunos Estados significa necesariamente la destrucción de dicho Tratado. Más aún, esto también ignora la opinión categórica de los Estados Unidos en el sentido de que la adaptación que preveamos no ha de amenazar la estabilidad de la disuasión recíproca entre los Estados Unidos y Rusia.

En nuestras deliberaciones actuales con Rusia hay opiniones comunes compartidas, que incluyen la necesidad de mayores reducciones en las fuerzas ofensivas que vayan más allá del START I y del START II, la necesidad de estabilidad en nuestra relación estratégica y la necesidad de preservar el Tratado ABM, que brinda estabilidad y abre el camino para nuevas reducciones.

Hemos aclarado a la parte rusa que queremos trabajar en colaboración con respecto a la cuestión de la defensa contra misiles y del Tratado ABM mientras también proseguimos nuestras deliberaciones sobre el START III. Creemos que nuestros intentos bilaterales son la única manera de alcanzar el éxito.

Como he señalado, el proceso de deliberación está bien encaminado y es constante. El proyecto de resolución relativo al Tratado ABM, sin embargo, trata de anticiparse al resultado de este proceso y lo socavaría. Esto no redundaría en interés de los Estados Unidos, ni de Rusia, ni de la comunidad mundial, ni de quienes desean observar un auténtico progreso en materia de desarme nuclear. Los Estados Unidos reconocen que la comunidad internacional tiene interés en el progreso del control de armamentos a nivel bilateral. Al mismo tiempo, no creemos que sea adecuado que se coloque a la Asamblea General en la posición de tener que tomar partido en las negociaciones bilaterales actuales o que la Asamblea General pueda o deba abrir juicio acerca de cuestiones de fondo concretas que son objeto de tales negociaciones. Por consiguiente, seguimos instando enérgicamente a Rusia, a Belarús y a China a que se abstengan de seguir adelante con su proyecto.

También con pesar deseo informar a la Primera Comisión que los Estados Unidos han decidido no seguir adelante con sus dos proyectos de resolución tradicionales, uno acerca de la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos, de desarme y de no proliferación y el otro sobre las negociaciones bilaterales en materia de armas nucleares y el desarme nuclear. Ambos, en nuestra opinión, abordan cuestiones importantes y pertinentes; ambos, a nuestro juicio, habrían sido especialmente oportunos este año. Sin embargo, parece que estos dos proyectos de resolución corren el riesgo de ser sometidos a una campaña de enmiendas tendiente a introducir una contienda con respecto al Tratado ABM en cada contexto posible. Estos proyectos de resolución tienen importantes observaciones que hacer y merecen algo mejor que ser tratados en esta forma. Como consecuencia de ello, los Estados Unidos no los presentarán este año.

Con respecto a la observancia, hemos presentado en su lugar un proyecto de decisión, documento A/C.1/54/L.13, para mantener la cuestión en el programa, y esperamos que el consenso tradicional de que gozó el proyecto de resolución sobre la observancia se aplique al proyecto de decisión sobre el mismo tema.

**Sra. Rovirosa** (México): La delegación de México se complace en presentar, a nombre de Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad

y Tabago, Uruguay y Venezuela, el proyecto de resolución A/C.1/54/L.24, relativo al tema 82 del programa, titulado “Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”.

La prioridad que otorgan los Gobiernos de América Latina y el Caribe a la consolidación del régimen de proscripción de armas nucleares establecido por el Tratado de Tlatelolco ha sido manifestada nuevamente en el alto número de copatrocinios de los Estados partes en dicho Tratado y en dos acontecimientos que se registraron en el transcurso del presente año: la ratificación por los Gobiernos de Colombia y de Costa Rica de las enmiendas al Tratado de Tlatelolco. El proyecto de resolución A/C.1/54/L.24 contiene un nuevo párrafo en el preámbulo que toma nota de esa ratificación.

En los párrafos de la parte dispositiva el proyecto de resolución acoge con beneplácito las medidas tomadas por varios países de la región para la consolidación del régimen de desnuclearización militar establecido en el Tratado e insta a aquellos países de la región que aún no lo hayan hecho a que depositen sus instrumentos de ratificación de las enmiendas al Tratado aprobadas por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) en 1990, 1991 y 1992.

Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/54/L.24, respaldado por los Estados signatarios del Tratado de Tlatelolco, reciba, al igual que en años anteriores, el más amplio apoyo de la Primera Comisión y sea aprobado sin votación.

**Sr. Antonov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En el período de sesiones de este año observamos la continuación del debate iniciado por la Federación de Rusia sobre una cuestión importante y de interés: el problema de la seguridad de la información. De manera reciente, esta cuestión se ha hecho aún más importante como consecuencia de la etapa cualitativamente nueva de la revolución científica y tecnológica, con un aumento vertiginoso en la introducción de nuevas tecnologías de la información y de los medios de telecomunicación.

En el quincuagésimo tercer período de sesiones, por primera vez Rusia tomó la iniciativa de presentar un proyecto de resolución acerca de los avances en materia de información y telecomunicaciones dentro del contexto de la seguridad internacional. Ese proyecto de resolución obtuvo un apoyo general. Creemos

que estamos enfrentando una situación fundamentalmente nueva que surge en el mundo contemporáneo.

La humanidad ingresa a una etapa cualitativamente nueva de su evolución. La formación de un espacio mundial en materia de información, que está transformando a ésta en un recurso estratégico valioso, abre indudablemente vastos horizontes para acrecentar la capacidad de creación de la humanidad y presenta circunstancias y condiciones favorables para el desarrollo armonioso de la civilización mundial.

Al mismo tiempo, la revolución en la información y el progreso en la tecnología de la información entrañan la amenaza indudable del empleo de los avances en la información para propósitos incompatibles con los objetivos del mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales, la observancia de los principios de la no utilización de la fuerza y la no intervención en los asuntos internos de los Estados y el respeto por los derechos y las libertades humanos.

Creemos que este peligro requiere la adopción de medidas preventivas. Existe ahora la amenaza de la aparición de un nuevo campo de posible enfrentamiento en el escenario internacional, que puede originar nuevas formas de la carrera de armamentos sobre la base de los avances en la revolución científica y tecnológica y, en última instancia, desviar enormes cantidades de recursos que son tan necesarios para los propósitos de la paz y el desarrollo en una labor creativa.

Por otra parte, el nivel sin precedentes de información y el carácter vulnerable de su infraestructura representan un verdadero peligro debido a posibles actividades terroristas y delictivas, que bien pueden tener consecuencias sumamente graves.

La justificación de este enfoque quedó demostrada en especial durante las interesantes y útiles deliberaciones que se llevaron a cabo dentro del marco de un acontecimiento organizado en forma conjunta por el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones

Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) en Ginebra, que consistió en una reunión internacional de expertos sobre los avances en materia de información y telecomunicaciones dentro del contexto de la seguridad internacional. Todos los temores en cuanto a la cuestión nos llevan a la conclusión de que el problema de la seguridad internacional de la información se ha de convertir probablemente en motivo de un debate minucioso y objetivo dentro del marco de las Naciones Unidas.

Nuestro nuevo proyecto de resolución, documento A/C.1/54/L.4, que ahora estoy presentando, confirma el interés y la importancia del problema de la seguridad de la información y requiere que se continúe promoviendo el examen multilateral de las amenazas actuales y posibles en este ámbito. El proyecto de resolución no busca el enfrentamiento y abarca los intereses de una amplia gama de Estados. Toma nota de los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información más recientes y de sus consecuencias sobre el desarrollo futuro de la civilización.

La parte dispositiva del proyecto de resolución contiene una invitación a todos los Estados para que continúen informando al Secretario General de sus opiniones y observaciones sobre una evaluación general de las cuestiones de la seguridad de la información, la determinación de criterios básicos relacionados con este tema y la conveniencia de elaborar principios jurídicos internacionales que aumenten la seguridad de los sistemas de información y de telecomunicaciones mundiales y ayuden a luchar contra el terrorismo y la delincuencia en la esfera de la información.

Pensamos que este enfoque amplio de la cuestión ha de posibilitar que todos los Estados consideren la totalidad de los aspectos del problema tal como existe en la actualidad. Creemos que nuestro proyecto de resolución debe ser aprobado por consenso, como ocurrió el año pasado.

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*